



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Gráficos y fotos: todos los derechos reservados al autor.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



TABLA DE CONTENIDO

▪ PRESENTACIÓN	3
▪ INTRODUCCIÓN	4
▪ OBJETIVOS	5
◦ OBJETIVO GENERAL	
◦ OBJETIVOS ESPECIFICOS	
▪ ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	6
◦ MARCO DE REFERENCIA	
▪ CODIGO DE INTEGRIDAD	7
▪ LISTAS DE ACCIONES CODIGO DE INTEGRIDAD GENERAL	8
◦ HONESTIDAD	
◦ COMPROMISO	
◦ RESPETO	
◦ DILIGENCIA	
◦ JUSTICIA	
▪ DIVULGACIÓN	19
▪ COMPROMISOS EN EL MARCO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	20

PRESENTACIÓN

Este Código de Integridad es un documento que define los valores y principios que deben guiar el comportamiento de los servidores públicos hacia acciones éticas, transparentes y eficientes. Su objetivo principal es orientar la conducta de los funcionarios de la Alcaldía de Santa Marta en su desempeño diario, promoviendo la confianza y legitimidad en la comunidad.

El Código de Integridad se convierte en una herramienta transformadora, respetuosa de las diversas formas de pensar y actuar. Busca mejorar el rendimiento laboral de cada funcionario, enfocado en ofrecer un servicio de alta calidad y contribuir al desarrollo de la ciudad. A través de este compromiso, las decisiones y acciones de los servidores públicos se alinean con la misión y visión de la entidad, lo que fortalece la confianza ciudadana.

En un contexto de globalización, las entidades del sector público, como la Alcaldía de Santa Marta, enfrentan desafíos que exigen un alto nivel de competencia y un servicio eficiente, eficaz y transparente. El Código de Integridad se enmarca en este contexto, complementando la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que junto con el desarrollo administrativo, proporciona un espacio adecuado para una gestión pública íntegra, comprometida y orientada al mejoramiento continuo. Esto no solo fortalece el funcionamiento interno de la entidad, sino que también impulsa el progreso de la sociedad samaria, reafirmando el papel de la Alcaldía como motor de crecimiento y bienestar.





INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Santa Marta, se compromete a promover una cultura de integridad, transparencia y servicio de calidad. En un entorno de constantes desafíos y transformaciones, es necesario que cada servidor público actúe con responsabilidad y ética en todas sus funciones. Este Código de Integridad ha sido actualizado para proporcionar una guía clara y práctica que oriente el comportamiento y las decisiones de los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes, teniendo en cuenta la guía que proporciona el Departamento Administrativo de Función Pública.

Este Código de Integridad no es solo un conjunto de reglas formales, sino un reflejo de los principios que deben regir al servicio público en todas sus dimensiones. Se fundamenta en el compromiso de cada funcionario por actuar con honradez, transparencia y dedicación al servicio de la comunidad samaria. En este sentido, busca establecer un marco de comportamiento que promueva la confianza mutua entre los ciudadanos y quienes ejercen funciones en la Alcaldía, garantizando que cada decisión y acción esté orientada hacia el bien común y la igualdad.

Además, este Código representa una oportunidad para fomentar el desarrollo de un ambiente de trabajo en el que el respeto, la cooperación y el profesionalismo sean pilares fundamentales. Al seguir estos lineamientos, cada servidor público contribuye activamente a fortalecer la institucionalidad, mejorando la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía.

 **OBJETIVOS**

OBJETIVO GENERAL

Fomentar una cultura de ética y transparencia entre los servidores públicos de la Alcaldía de Santa Marta, alineando sus acciones con los valores esenciales de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, reflejándose en la mejora de la calidad en la prestación de servicios y en el fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

1. Promover una cultura fundamentada en la legalidad y la autorregulación, que fortalezca y proteja lo público en cada aspecto de la gestión distrital.
2. Consolidar la integridad como eje central para prevenir la corrupción, impulsando un cambio positivo en los comportamientos de los servidores y en la cultura organizacional de la Alcaldía de Santa Marta.
3. Incorporar los valores fundamentales que caracterizan la gestión pública, asegurando que los comportamientos de los servidores se alineen con estos principios.
4. Disminuir la aceptación social de hábitos y comportamientos que contravengan los valores del servicio público, promoviendo un entorno de trabajo ético y responsable.
5. Desarrollar estrategias orientadas a un cambio cultural que mejore la confianza y la percepción de los ciudadanos en la gestión de la Alcaldía de Santa Marta.

ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad se aplica a todos los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Santa Marta, quienes deben cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como con los compromisos establecidos en este Código.

MARCO DE REFERENCIA

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 2080 de 2021: “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Ley 1952 de 2019: “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Ley 2013 de 2019: “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

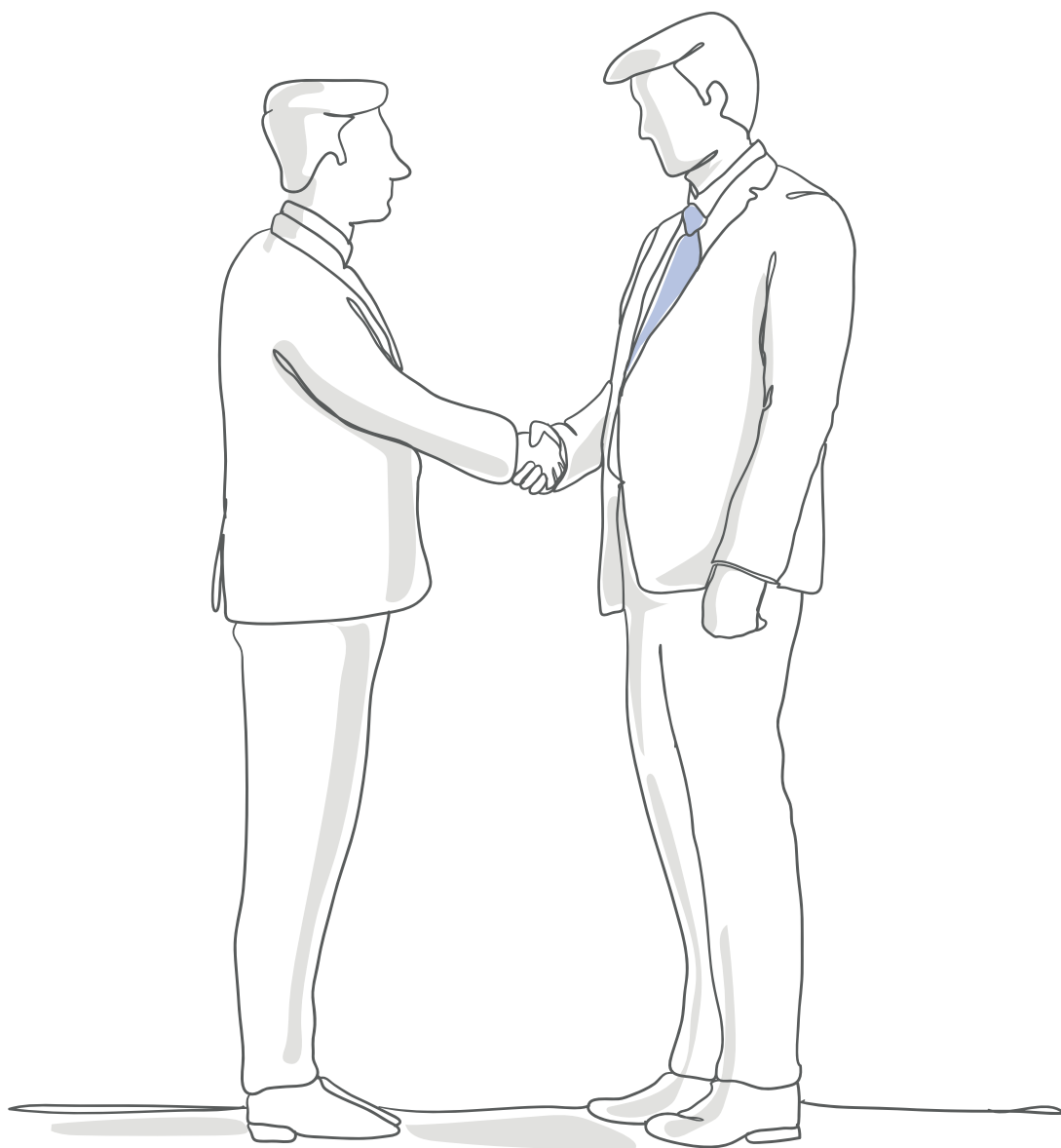
La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo al Código de Valores establecido por la Nación, en línea con las directrices de la OCDE, y tiene, adicionalmente, en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG- y de la Política de Integridad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló un 'Código General' o 'Código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



LISTA DE ACCIONES



HONESTIDAD





HONESTIDAD

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

COMPROMISO



COMPROMISO



LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

RESPECTO





OFERTAS

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos

DILIGENCIA





ALCALDÍA
DE
SANTA
MARTA
D.T.C.H.

LO QUE HAGO

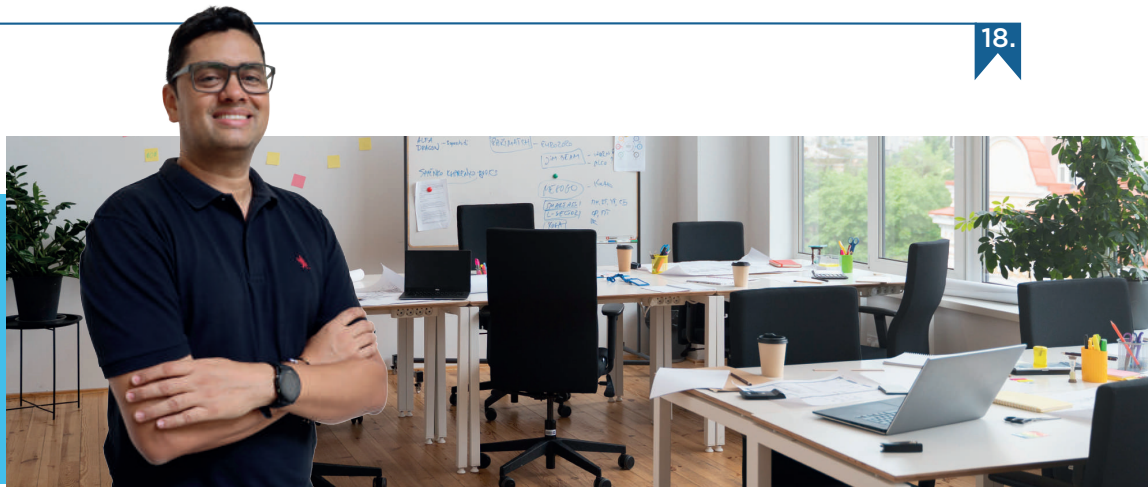
- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA





JUSTICIA

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



DIVULGACIÓN

La efectividad del Código de Integridad depende de que el personal de la Alcaldía de Santa Marta esté completamente familiarizado con su contenido y propósito. La Secretaría General, a través de la Dirección de Capital Humano, se encargará de difundir este documento a los empleados y contratistas mediante los canales internos de comunicación, así como mediante actividades de sensibilización y apropiación organizadas por el grupo de Bienestar Social en cada periodo y será incluido en el Plan Anual de Capacitaciones. Además, en las sesiones de inducción y reinducción se fomentará el uso y cumplimiento del Código de Integridad, junto con la divulgación de la guía de implementación.

COMPROMISOS EN EL MARCO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Estos compromisos buscan reforzar la integridad y la ética en todas las áreas de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, fomentando un entorno de trabajo más justo, inclusivo y orientado al bienestar tanto de los empleados como de los ciudadanos.

1. Compromiso con una Cultura Organizacional Incluyente: Fomentar un ambiente de trabajo que valore la diversidad de ideas, experiencias y perspectivas, garantizando la inclusión de todos los empleados, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión o condición socioeconómica.
2. Compromiso con la Equidad de Género: Promover la igualdad de oportunidades en la Alcaldía, asegurando el acceso equitativo a recursos, formación y desarrollo profesional para hombres y mujeres, así como la eliminación de cualquier tipo de discriminación por género.
3. Compromiso con la Transparencia y Rendición de Cuentas: Establecer mecanismos claros y accesibles para que la ciudadanía y los empleados puedan conocer y evaluar las decisiones administrativas, promoviendo la apertura y rendición de cuentas como pilares de una gestión pública eficiente.
4. Compromiso con la Legalidad y la Ética: Cumplir estrictamente con las normativas y regulaciones legales, asegurando que todas las decisiones y acciones sean coherentes con los principios éticos y las leyes vigentes, a fin de preservar la integridad institucional.
5. Compromiso con la Prevención de la Corrupción: Implementar y fortalecer mecanismos de prevención y detección de prácticas corruptas, promoviendo una cultura de ética y responsabilidad en la gestión pública.
6. Compromiso con un Clima Laboral Respetuoso: Garantizar un ambiente laboral basado en el respeto mutuo, libre de acoso, discriminación y cualquier otra conducta inadecuada, promoviendo la armonía y el bienestar de todos los empleados.
7. Compromiso con la Participación Ciudadana: Fomentar el diálogo y la interacción con la ciudadanía, creando espacios de participación activa donde los ciudadanos puedan contribuir a la toma de decisiones y el control social de la gestión pública.
8. Compromiso con la Mejora en la Atención al Ciudadano: Fortalecer los procesos de atención al ciudadano, garantizando un servicio eficiente, accesible y de calidad, basado en la amabilidad, el respeto y la solución oportuna de las solicitudes, promoviendo la satisfacción y confianza de la ciudadanía en la gestión de la Alcaldía. Se implementarán medidas de seguimiento y retroalimentación para mejorar continuamente la experiencia del ciudadano

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Alcaldía de Santa Marta D.T.C.H.

ALCALDE DISTRITAL
CARLOS PINEDO CUELLO

Secretaria General

Claudia Marcela Cuello Daza

**Directora Administrativa
de Capital Humano**

María Victoria Sabogal Nigrini

**Jefe de Oficina Asesora de
Comunicaciones Estratégicas**

Cinthia Vizcaíno Olmos

**Asesora Externa
de la Secretaría General**

Ana Marriaga Jaraba

Edición

Javier Charris Fontanilla

Fotografías:

Daniela Andrea Espinosa Celedón

Diseño Diagramación

Esneyder Andres Pallares Becerra

Gráficos y fotos de stock:

Todos los derechos reservados
a los autores.

CONTÁCTANOS:

Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
General@santamarta.gov.co

   **Santamartadtch**



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico